ATHA-OAH-FAVE-005-041-01

SELLO CUARTO SEIS

Tolosa.

Delos Ybarras.

Razon vnica de Mayorazgo, en extracto, dela hacienda Raiz libre, y Vinculada que se descubre haber enla Villa de Tolosa y ensus inmediaciones enla Provincia de Guipuzcoa, como su dotacion, con otras Cosas, ò noticias que se hallan enlos Contratos matrimoniales, Testamentos, Imbentarios, quentas, y otros documentos de Controbersias y papeles que por su antigüedad se citaran, y delos que oy posee el Sr. Dn. Nicasio Jph de Velasco, Alava, y Arrieta &c.a como nieto legitimo delos Señores D.n Franco Carlos de Alava, y Arrieta, y D.a M.a Josepha de Ybarra, Echazarreta, Estanga, y Ugarte &.a

y es enla forma siguiente.

Año del docum.to		Bienes Raices.- Num.a
1531.	Enel Contrato matrimonial de Dn. Sebastian de Ysaga, y Echazarreta N.o 13. con D.a Cathalina de Elizalde Otorgado ante Ttxn de Otaza numeral de Tolosa à 25 de Oct.e de 1531.	Contrato Matrimonial de Dn. Sebastian de Ysaga y Echazarreta.

Año

Numd. Vienes.

conta que su Mt.d D.a Nafarra de
Echazarreta Viuda de D.n Sebastian
de Yraraya, y S.ra dela Casa Solar de Echa-
zarreta sita enll Lugar de Ybarra
Juris.dic.n de Tolosa N.3. le dio y donó
por dote mejorandole Enel 3.o y 5.o la
. N.o 1. Casa de. Casa de Echazarreta con sus cubas, bas-
Echazarreta.. tagos y demas pertenecidos de ella. Asi mismo
le dio la Casa que en la Villa de Tolosa
. 2. Otra Casa. tenia, que alinda con la Casa de los
herederos de D.n Jn.d de Azcue, y de ochoa
de Olazabal, y con las calles Reales dela
Villa. Acompaña al mismo inven-
mento, cuyo Apartado la Renuncia
deban legitimas que les podian corres-
ponder en otras Casas, a sus tres herm.s
Jn.d Lopez, Mt.a Lopez, y Catbalina de
Yraraya y Echazarreta N.os 10.11.12. con
la donac.n que hicieron en fabor de su
hermano el otro D.n Seb.an de Yraraya
y Echazarreta. N.o 13. del Arbol.

1541.

Testam.to de D.a Mt.a de Atalaechea

Del Testamento de D.a Maria de Atalechea, muger de Alexo Pe-
rez de Resil N.o 2. hijo de D.n Pedro

Rosil, Dueña dela Casa de Atalechea, Otorgado
ante Nro de Otaun num.l de Tolosa el dia
30 de henero de 1544. se saca que juro
por carga un Aniversario anual ale-
bradero enla Iglesia de Hernialde p.r Aniberssario en Hernialde.
el que fuere dueño desta Casa sita en
el dho Lugar, ò del que fuere dela
Casa de Atalechea; y otro aniberssario
tamb.n perpetuo, y anual enla Iglesa. Aniberssario en Tolosa ...
Parroquia de Tolosa enel dia que be-
nia ya señaldo, celebradero por el
heredero Universal desta Viney. Desó
tierras en Laucain, mandando dar
asus hijas D.a Cathalina N.l 7 y D.a
Isabel N.l 8. (entonces Casandoras) qu-
ando tomasen estado. Desó asu ma-
rido poder p.a mejorar aquella q.a de-
las dos hijas, y no especifico quantas
eran las tierras delos Campos de Lau-
cain.

No tiene firmado el Inbento.

desta Viney.

1543... Enel Contrato matrimonial de Mi- Contrato Matrim.l
guel de Otamendi, hijo de Juan de de Mig.l de Otamendi.

Num. Vienes. Año.

Otamendi y Mtª de Otamendi, con Catalina de Gamboa, hija de Juan de Gamboa, y Petrica de Berrotequi, otorgado en 19. de Agosto de 1543. ante Antonio Martinez de Abadia, y Sandoval de Narra del num. de Tolosa cuya dotte Gamboa, y la Petrica de Berrotequi dexon asu hija por dote de las su Casa que tenian en la Villa de Tolosa en la Calle que llaman de Lascoain, confirante con las Casas de Costanza de Atendizorroz, y Mtg.l de Fondivain, y Isabel de Lizarza, y por delante y por detras con las Calles publicas de la Villa, con su bastago, y dos cubas, y la Caseria de Ixizar con sus pertenecidos que son en el Territorio de Tolosa: Mas una huerta en el termino llamado Arrias atteniente alas tierras de Jud. Martin de Zaldibia Fro. R.l y del num de Tolosa, y al axxo y con camino Servidumbre que para desde la Calzada por medio delas huertas de Mtg.l de Elizalde y de Leonor

4 .. Casa en Tolosa

5 .. Caserîa .. It.

6 .. Huerta .. It..

de Apaechea.

Como no hay mas razon de estar personas ni dein entronque, solo se han puesto sus vieney por si fueron compradas posteriorm.te por algun Accendiente del Arbol donde se halla Atig.l de Andain.

Testam.to de Atig.l de Andain

1558.... Del Testamento otorgado ante Juan de Zorrobiaga num.l de Tolosa en 15. de Agosto de 1558. por Atiguel de Andain, casado en 1.as nupcias con At.a Perez de Armora N.o 1. se saca que tubo una hija llamada At.a Atiguel de Andain N.o 6. aquien dejo por heredera Universal desus vieney. segun consta, tenia comercio de fierro el dho Atiguel, y aunq.e tubo dos hijas dem segundo matrimonio, y quedaron muy pequeñas, las señaló su dote de à 150 duc.s jo.a imponer ò censo, ò ganancia, con encargo desu cuidado à dha At.a Atiguel N.o 6. su primera hija, y no dejo que vienes eran los q.e dejó fuera del Fierro.

Dha At.a Atig.l compro Varias Vieneras, como consta p.r el Indice particular

Num.d Vizcaya-

que seguirá à esta razon con separacn correspondiente alos documentos de legitimacn

Contrato matrim.l cte Dn. Sebastn. de Echazarreta-

1577. Enel contrato matrimonial de Dn. Sebastian cte Echazarreta con Da. Ana cte Aburuita Nº 19. Otorgado ante Juan cte Barrenechea Numl. de Tolosa en 5 de Mayo cte 1577. se dice que su Padre Dn. Sebastian de Echazarreta, y Da. Catalina de Elizalde Nº 13. le dieron la Casa cte Echazarreta con su pertenecidos con sus Cubas que en ella habia. La Casa del Barrio Mayor cte Otaxxeaga, y la Caseria cte Odieta con sus pertenecidos sitos en el Lugar cte Ybarra.

7.. Casa Otarreaga.

8.. Caserio Odieta.

Testam.to de Dn. Ant.o Etxanya-

1578. Del Testamento cte Dn. Antonio de Etxanya marido de Da. Ataxia cte Lazcano Nº 18. è hijo de Da. Mta. Atxg.l de Arbelaun Nº 6. Otorgado à 27 de Sept.e de 1578. ante Atxn. cte Azkina, se dedu-ce que de dha Da. Mta. tubo tres hijos llamados Juan Perez, Antonio, y Atxn. Perez de Etxanya Nº 22. 24. 23. y aunq. declara por heredero desu Casa primogl.

Año. Viene ... Num.

de Estonga, digo de Atalechea, y perte-
neciendo de ella, y delos demas viene
que le dono su Abadre D.a Ato. Rodrig.z
de Andnain, y que constan enel con-
trato matrimonial (no setione) al
hijo primogenito Jul. Perez nr. 22. no es-
presa que viene sean. Igualm.te hered-
dó p.r la casa principal de de Estonga — Casa prim.l de Estonga. 9.
á Antonio su 2.o hijo nr. 247 en falta
de ellos á Anton. Perez nr. 23. pribando
á todos de poseher ambas casas prin- — Clausula.
cipales de Atalechea, y Estonga habi-
endo dos hermanos, cuya disposicion
Testamentaria aprobaron, y loaron
su Abadre nr. 6. y la muger nr 18 obli-
gandose al cumplim.to de todo.

1584.... En el contrato matrimonial otorga- — Contrato de Dn.
do p.r el Casam.to de Dn. Jul. de Aguirre — Jul. de Aguirre
con D.a Ana de Aztina nr. 8 54 ante
Juanes de Barrenechea num.l de Tolosa
á 31 de Oct.e de 1584. aparece que Anton.
de Aztina que estubo casado en 1.as nup-
cias con d.a Ato.a de Larreta, y Olaeta nr 55.
hizo assi hija la Dha d.a Ana de Aztina

Num. Pions-

. 10. Casas princips. en Tolosa-

donacion enforma, y vajo de ciertas condiciones. 1º. delas Casas principales que tenia en la villa de Tolosa en la calle del mercado atenienoe alas Casas de Anson de Asuraga, y herederos de Aznar. de Otaun, y p.r delante y por otras las calles publicas reales dela villa. 2º.

11. Casa Olaeta en Albistur.

La Casa de Olaeta con su Cabaña de Ganado lanar.te con sus pertenecidos de Tierras manzanales &c. 3º. La Case-

12. Caserio Larreta en Albistur.

ria de Larreta con sus pertenecidos 4º. La Caseria de Leici llamada de

. 13. Casa de Leici en dizaraza.

Atarrco, y la Casa de Artima con sus pertenecidos en la Villa de Lizarra. 5º.

. 14. Casa de Artima en dizaraza.

En la Villa de Amezqueta y su termino

15. Caserio de Barrucca en Amezqueta.

la Caseria llamada Barruccagoyena con sus pertenecidos. 6º. Un manzanal en los terminos dela misma Villa de

16. Un manzanal en la misma.

Amezqueta llamado Muñoa Sagastia y Elusa. Y reservaron otros bienes

raices que dijeron tenian, y mejoraron en el 3º. y 5º. dellos. La donacion ala otra D.a Ana de Artima, poniendo la clausula de rebecion.

Año- Año. Viney- --- Num.

1584 Del testamento de Juanes de Aguirre Mercader, Otorgado en 15 de Septiembre de 1584 ante Antonio de Armora Num.l de Tolosa, Solo se saca que por sus herederos dejaba a su hijo Juan de Aguirre, y a falta suya a su hija Mariana N.o 21. y de Mariana de Azaldegui su mujer, y a falta, y morir sin testar, ò llegar à edad ambos presente, a su Prima Dominica de Aguirre y Despuraura de Astau; declaro dos Casas, y otros vienes en la Villa de Tolosa; pero no especifico quales fueren. No hay inbentario ala vista pr.a declarar quales fueren- Testam.to de Juana de Aguirre

1589... Por el testam.to de Mag.da de Andueain, hija de Mtz.l de Andueain N.o 5. y 7. Otorgado en 10 del mes de Febr.o de 1589. ante Fran.co de Olaabal Num.o de Tolosa, Le saca que ella y su marido compraron una Casa que fue de Domingo de Urrutia al Beneficiado entero dela Parroq.l de Tolosa D.n Domingo de Arta-no, y que le debian 126 duc.s pr.a su entero pago de diez duc.s pr.a año segun com- Testam.to de Magdalena Andueain

Casa en la Calle de Tolosa n.o 17.

Num.- Viene.-

benio, y que no tenia mas Vienes rai-
ces, y nombro por heredero asu sobri-
no Juan Perez de Urtanga N.22. me-
jorandole en el 3.º y 5.º

1596.

Testam.to de D.n de-
bastian de Echaza-
rreta

Por el testamento de D.n Sebast.n
de Echazarreta, marido de D.a Ana
de Atunita N.º 19. otorgado en Valla-
dolid à 13. de Oct.e de 1596. ante Bern.do
de la Parra mun.l de dha Ciudad, se insie-
re que dho S.r y Duenno de la Casa de
Echazarreta ~~de~~ no declarò ningun
bien raiz, sino creditos, y nombrò por
sus herederos asus hijos D.n Sebastian
de Echazarreta N.º 34 y D.a Ana Josepa
de Echazarreta N.º 25. mejorando en el
3.º y 5.º a D.n Sebast.n y en su falta a la
D.a Ana, y dejò asu muger D.a Ana de
Atunita por tutora y Curadora, y admi-
nistradora de los dhos sus hijos. No hay
inventario, ni constado cosa presente.

1602.

Contrato del Contad.
Miguel de Ybarra

En el Contrato matrimonial del
Contador y Secretario Mig.l de Ybarra
con D.a Mariana de Aguirre N.º 21. otor-
gado ante Domingo de Yrarte mun.l

Año. Viene... Num.

de Tolosa à 13. de henero de 1602. se-
dicen los Viene Vaices que dha D. Ma-
riana introduxo al matrimonio, y
son, unas Casas principales en la Cercan-
ria que parten a la Calle de Larcoain en
Tolosa. Una tierra huerta manzanal
cerrada con paredes de cal y canto fuera
de la Puerta y pegante al Rio de Navarra. Una tierra
manzanal en el termino de Berasibia
Otra tierra Cantanal en Amaroz.... Una tierra de clos peonadas en Lasco-
ain en la parte de Andralope..... Otras clos peonadas en los mismos Campos
de Larcoain en la parte de Velasqueta-

Estos Vienes Vaices tienen obligacion
de dos aniberssarios el lunes inmediato
al Domingo de Ramos de cada año...

Los indicados Vienes le donò su
M.e D.a Mariana de Araldegui n.o 16.
mejorandole en el 3.o y 5.o Declarò al
mismo Sñor esta quoteria otro hijo llamado
D.n Mtin. de Aguirre n.o 17 al Sñor residente
en la Corte, y le señalò por legitima Pater-
na y Materna un Sueldo principal de
300 duc.s y una Casa quoteria su Padre

Casa en la Cercauria de Tolosa..... 17.
Huerta con paredes en D. 18.
Manzanal T. en Berasibia 19.
Cantan.l en Amaroz - D. 20.
Tierras en Larcoain - D. 21.
2 Aniberssarios.
Casa en Astean..... 22.
Zubiaurre

Num... Viene-

Ano-

Juanes de Aguirre en la Villa de Astea-
in, pero no espresò como se titulaba,(a) y
ontanos le alcanzò dellos dozena dixo

1612.

Testamento de Ant.
g.l de Aguirre Con-
tador (dijo Ibarra)

El dho. Contador D.n Ant.g.l de Ibarra
V. 21. por su Testamento cerrado que
otorgò en Pamplona ante Pedro Vngel
de Arizcun, y se abrio el 28 de Julio de
1612. dispuso que se fundase una me-
moria y Capellania de una Misa rosa-
da en cada Semana de cada año per-
petuam.te con la principalidad de 300-
duc.s de renta a 5. por ciento en fabor
de su hijo, celebradera en la Parroquia
de Tolosa, altare dela Concepcion, y ma-

Fundacion

yor de ella, cuya principalidad fundò
D.a Maxiana de Aguirre, viuda del dho
Ibarra V. 21. contra la persona y Vienes
de Jud.l Lopez de Celaondia, Vecino de
Rentheria, y M.a Garcia de Lesaca mujer,
y Juan de Celayandia, ft.r Esc.no de 17 de sept.
de 1612. ante Jud.l Ochoa de Aguirre num.l

Adbertencia

1.a

de Tolosa, y segun una razon sueltta, oy
los 300 duc.s de principal estan, à saber,
los doscientos de ellos contra la hacienda

(a) segun la contaduria echa el año de 1678 ft.r
Pedro de Atorsora la casa se llamaba Zubiaurre

Año. Viene ... Num.º

de Atalechea, y los otros cien conos Fran.º Ant.º de Olaechea como principal, Ecc.º de Lizarza por Escritura de 13 de Mayo de 1775. ante Mig.l Agustin de Aranalde Num.l de Tolosa, por haberlos unido otros cien ducs. D.a Mo.a Mayd.na de Azcoina, Vec.a de Rentería en representacion de M.a Lorenza de Celayandia y Sebast.n de Porcu, su marido, Vec.s de la misma Villa el dia 12 de Mayo de 1775. pero no aparece la unicion, ó el pago de los otros doscientos ducs. por la hacienda de Atalechea.

Otra

Aniversario

Tambn. mandó fundar un aniversario de cinco misas cantadas en dha Parroquia, y en su cumplim.to D.a Mariana de Aguirre, con cargo de doscientos ducs. de Capital al Cabildo Ecc.º de ella por finca de él, y tomó sobre sí dho Cabildo la obligacion por perpetuo, de su cumplim.to por Escra. de 24 de Marzo de 1616 ante Fr.co Ochoa de Aguirre.

Inbentario de vienes de D.n Mig.l de Ybarra

En el inbentario de vienes que por muerte del dho D.n Mig.l de Ybarra se hizo con anuencia de la Justicia, por

Año-

Num. Vienes.

D.ª Ataxiana de Aguirre su muger, el 13 de Diciembre del dho año de 1612. como Albacea y fiduciaria, y ante el Esc.no citado Jn.l de Ochoa de Aguirre, de su hijos menores Antonio, Miguel Martin, y Alonso de Ybarra, juro q.e viene de Conquista durante el matrimonio las Caserias de Eceizagoyena, Yparraguirre, Olarrain, y la Casa llamada Soxostizu, todas en el Solar de Soloa, y como tales propios y pertenecidos à Domingo Lopez de Eceiza, Vec.l de Leyarreta por Esc.a ante Domingo de Yrizarr de fecha de 13 de Diciembre de 1611. y por la cantidad de mil y noveciento y diez.

Caserio y entolosa
. 23... Eceizagoyena.
. 24... Yparraguirre
25... Olarrain.
. 26... Soxostizu.

1616.

Testam.to de D.n Fran.co Lapaza, y fundac.n de Vinculo-

Consta del Testamento de D.n Fran.co Lapaza, y Estanya, natural, y Vec.o de Soloa, marido de D.ª M.ª de Atodo. N. 28. y hijo de D.n Anton.o de Lapaza y Estanya, y de D.ª Ataxia de Suxco su muger N. 20. otorgado, y concluido por sus Albaceas y poder habientes en 26 de Sept.e de dho año

Año. Año.

Viene... Num.

Vinculo.

de 1616, ante Domingo de Yxiarte, que fundo Vinculo y Mayorazgo a sus Vienes y pr.a ello dexo la Casa prin cipal de Lapaza con sus pertenecidos de Amenquota. La Caseria de Ar- ciaran en la misma Villa. Las Ca- sas principales dela Calle del Correo de Tolosa, su barbacana de enfrente con su Caxita pegante à ella cerca dela Carniceria. Unos Suelos de Casas en la Calle de Arostegui ta junto alas de Atxn. Ruiz de Ayaldeburu. Una Casa llamada Torre de Cayain en la Calle nombrada Atiquco en su Esquina à canton. Otra Casa en la Calle de Arostegui ta al canton que va ala fuente. Otra huerta que está junto ala fuente, y camino delos Caserios acia Alsuta. La Casa de Ugarte anexa en el Barrio de Ugarte con el Patronato de su Yglesia, y con sus perte- necidos. Un Caserio llamado Otondo con sus pertenecidos; otro Caserio dho Zi- xain con sus pertenecidos. Otro lla-

616.

Vinculo-

Casa de Lapa- za en Amenq.te 27.

Caserio de Arciaran. Ft.. 28.

Casas principl.s en Tolosa. 29.

Suelos de Casas en. Ft. 30.

Otra Casa. Ft. 31.

Otra Casa. Ft. 32.

Huerta Ft. 33.

Casa en el Barrio de Ugarte 34.

Otra Caseria Ft. 35.

Otra Caserx.a Ft. 36.

Otra Caserx.a Ft. 37.

38.. Otra Caucª. en Abalcisqueta

39.. Atolino. H.

40.. Otra Caucª.

41.. Juxo.

42. Privilegio de por vida.

43. Otro Privilegº. ygual.

44.. Censo.

Llamamiento.

mado Fellexia con sus pertenecidos
Otro Caucio llamado Estanga, en barrena
Abalcisqueta con la 3ª. parte del D.
Atolino delos Estangas con sus perte-
necidos. Otro Caucio llamado Arria-
ga menor con sus pertenecidos, y
otros tributos y Juxos, es a saber el
Juxo de 300 ℔. mrs. de renta en cada año
por Enquentos de mrs. de puente princi-
pal, sobre el Almojarifazgo de Sevilla
de Data en Madrid a 14 de Junio de
1613. Otro privilegio de por vida y
alquitar de 365 ℔. mrs de renta al año.
Otro privilegio igual de 375 ℔ mrs de
renta al año. y un Censo de 250 ducs
contra el Concejo y Vecinos dela Villa
de Amurgueta por Escra. de 10 de Junio
de 1610 ante Antonio de Armona, de-
todos los quales Vieng fundó Vinculo
y Mayorazgo por q. no tenia Succion
en favor del primer llamado de el
y sus herederos D.n Juan de Lapaza, y
Gaztelabrategui, Subsoxino, hijo de D.
Maria de Lapaza Nº. 27. su herma-

na mayor, y su descendiencia por el
extr. regular, y en su falta, y su descen-
dencia a D.n Fran.co de Lapaza, y Ga-
raicoechoa su hermano, hijo segundo
de otra D.a Maria de Lapaza N. 40 y
su descendencia, y en falta de ellos à
D.a Fran.ca de Lapaza, y Ugarte, hija
de D.a Barbara de Lapaza N. 38. su
hermana menor, y su descendencia,
y a falta sucesa D.a Maria Lopez de
Lapaza y Ugarte su hermana N. 34. y a falta
D.a Maxiana de Lapaza y Ugarte, y sus
descendencias y respectiba N. 36. Desde
el vsufructo de la Casa de Ugarte, sus
pertenecidos y tierras Caserias de la dha
Casa, y el Molino à D.a Barbara por
el tpo. de seis dias con obligac.n de bol-
verlos en la misma forma p.a el Vinculo
Capp.nias y otras obras pias que mandaban
fundar, (Se ignora si se fundaron) y
pusieron por condicion. 1.a Que el que
habia de suceder en este Vinculo fuese
Hijo-Dalgo notorio, y de sangre y no
de privilegio, y los mugeres que estu-
viesen casadas con varones que no se-

Condiciones

Num.º Viener.

Año

an dela dha Clara sean Escluidas del
dho Vinculo, como si no hubieran
nacido: 2.ª Que Casta uno delos Sucesores
enese Vinculo y mayorazgo q.e le gozare
tres ò mas años sea obligado de emple-
ar p.ª su aumento cien.os y cinq.ta duc.s
de renta de à veinte. 3.º Que delas ren-
tas delos dies primr.os años de la fundac.n
de ese mayorazgo, y demas delos mismos
dies años primeros hayan de edificar
una Casa Suntuosa en la Villa de
Tologa poniendo las Armas dela Casa
de Lapaza, de Etxanya, de Esain, y de
Sarco, y que assi se diga mil duc.s y
que el que habia de entrar algoce
del dho Vinculo habia de otorgar Escri-
tura de obligac.n p.ª el cumplim.to de
dhas clausulas, y la de llebar el ape-
llido de Lapaza en S.n Sebastian; y en
defecto q.e quedare priuado de el, y pa-
sase al siguiente en la misma con-
dicion.

Prevencion. 1.ª

Sin duda alguna no se cumplió
con la edificac.n dela Casa, porq.e no
tienen los Lapaza, en Tologa, casa

alguna tan dununoja con Armas,
sino las denotadas en este Testam.to
pero en el Lugar de Bexobi, una legua
distante de Tolosa D.n Fran.co de Lapaza
edificó una, poniendo las Armas, ora
oza de quarenta años, por cuya
muerte, y la de su hija D.a Jsbra, y
Lapaza, muger de D.n Anton Ter-
rando de Barrenechea Vec.o de Bil-
bao, entró à poseer D.a Ana. Jsbra
de Lapaza hermana del dho D.n
Fran.co de Lapaza, y por fallecim.to
de esta hace pruev años, goza el hijo
legitimo del citado D.n Anton Ter-
rando de Barrenechea, Castaño,
de donde se infiere que el Vinculo
de Barrenechea tendrá incompatib.
lidad con otros vinculos; pues el
de Lapaza no tiene mas cargas
que el de sus apellidos en primer
lugar—

1618.. Por el Testamento del Licen- Testam.to del Lic.do
ciado D.n Anton. Perez de Estanya ma- D.n Anton Perez de
Estanya.

Num.l. Vienes.

nido de D.a Mt.a Ana de Zorrobiaga
N.o 23. otorgado ante Jn.l Lopez de
Ysiarne num.l de Tolosa el dia 5. de
Octubre de 1618. se evidencia tubo
tres hijos legitimos. D.n Mtin. Lopez
N.o 32. D.a Mariana hija mayor N.o 31.
y D.a Clara de Ytturriaga y Zorrobiaga,
N.o 33. y otros dos naturales Fermn.
y Alberto; y que fue Dueño dela
Casa de Ecenarriaga echea y de todos sus
pertenecidos, y su M.e D.a Maria de
Larcano N.o 18. de la Casa de Atale-
chea, como tamb.n de las Casas dela
Esquina dela Cercauia; y de la Cas-
sia de Atagoz de Hermialde, y de
varios censos a su favor, pero no
declaro contra quien. Que su M.e
D.a Mt.a de Larcano N.o 18. Tenia por
titulo de herencia otra Casa en la
Calle de Arostegui de Tolosa
llamada de Jn.l de Urrutia, y dis-
puso de todos vienes y demas sus bie-
en favor de sus hijos Mtin. N.o 32. Ma-

Tolosa-
45. Casa dela Es-
quina de la
Cercauia.
46. Cassio en
Hermialde-

Año. Vieng. Numd.

xiana N.31. y Dª Clara nº 33. con bene-
placato, facultad, y consentimiento de-
su Mo. Dª Mariana cte Larcano y
mesonando enel 3º. y 5º. de ellos ai Aoiz
y Dª Maxiana, nº. arabor, cà Aoiz. on
la Casa cte Atalechea, y sus pertenen-
cias, Censos &c, y à Dª. Maxiana enla
cte Etxanyarechea, y pertenencias, Censos
y derrai dhos, y enfalta cte qualqra.
cte ellos ènoze enla parte cte l3º. y 5º.
Dª Clara nº. 33 y afalta cte ambos y
entoda la hacienda, y si faltaxen
los tres hijos, ènoren los otros Forras
y Albexco alyoce dela hacienda, sr.
quieng vinculaba, señalando à
Forras la Casa cte Atalechea, y à
Albexco la cte Etxanyarechea con
todo lo demas respectibo acada una
delas Casas, y enfalta de ellos, y
su sucesion legitima, llamò ala de
Dª Mª Aoiz cte Aguirre nº. 21 y su
sucesion legitima. Hizo otros lla-
mientos. &c.

Condicion

1629.... El Inbentario, contaduria, diuision
y particion, que por fallecimiento del

Inbent.º y Contad.ª
cte Dn Aoiz
Etxanya

Num.º Vecy.

Licenciado Dn Anton. Perez de Estanga - n.º 23. le hizo jurar su muger Dª Antoxiana de Zorrobiaga, como Madre Tutora, Juradora de sus hijos menores y Dn Anton. Perez, Dª Antoxiana, y Dª Clara n.º 32.31.33. contienen los bienes Raices siguientes.

47 .. Pagueas
48 .. Dos Casas ..
49 .. Cubas .....

La Casa principal de Estanga echea, con su berzel, cinco pagueas, y otras dos Casas pegantes, y ocho cubas en otra Casa principal, sin declarar el parage dem Situacion con entrada, en el valor de - - - 4+17 rs.

50 ... Huerta - ...

La Huerta dela rondilla - en .. 2362 rl

51 .. Huertas - - -

La de Iribarasoa - - - - - en .. 3475 rl

52. Heredad en Larcoain.

Una pieza de tierra en los campos de Larcoain. de arriba llamada Soxxidiaran pieza en - - - - - - - - - - - - - - - 2472.

53 .. Heredad . Ft.

Otra pieza llamada Allixi anpia en los mismos campos. en - - - - - - - 1498.

54 .. Heredad . Ft.

Otra pieza llamada Allixi Obea en los mismos Campos. en - - - - - - - - 750 rs.

55 .. Heredad . Ft.

Otra que esta junto ala de Anton. de Elizalde en Oben. en - - - - - - - - - 454.

56 .. Heredad . Ft.

Otra llamada Iuxandia. en el mismo campo en - - - - - - - - - - - - - - 2392.

57 .. Heredad . Ft.

Otra que llaman Iuccas Larga. en 660.

58 .. Heredad .. Ft.

Otra llamada Beltranchu Iuna. en 1925.

59. Heredad . Ft.

Otra llamada Bacondo. en - - - - 715.

60 .. Heredad . Ft.

Otra q. esta pegante ala de Juan Antonia.

ño- Año. Vieng. ... Num.º

de Ayestaran en los mismos Camps. en 550.
Otra pegante al Camino Real llamada con- Heredad. Ft 61.
jun Iurra conuspaxed en ..... 2ª 11.
Otra en la parte de Larcoain abajo acia el Heredad. Ft. 62.
rio en ..... 948.
Otra que confina con la huerta de Dª. Catha- Heredad. Ft. 63.
lina de Eleicegui enel mismo Camps. en 385.
Otra que confina con otra de Juan Ruiz de Heredad. Ft. 64.
Iurrecamendi enel mismo Campo en 550.
Otra Junto ala huerta dela Magdalena Heredad enla 65.
enlos Campos de S.n Jul. en ..... 1054. Magd.na of Camp- pos de S.n Juan..
El Atamaral de Iturbruna comun pegante Atamaral. ... 66.
en ..... 2406.
Otro mamaral pegante al mismo, y Atamaral.. 67.
del mismo nombre q.e el antecedte en 2266.
El Castañal del Monte de Iurre en 520. Castañal ... 68.
El Castañal de Iturrogeri en .... 705. Castañal .. 69.
La Casa pegante ala otra que bive Pedro Ermita en 6053.
La Caseria de Echeberria de Larcoain Caseria ..... 70.
con sus pertenecidas en ..... 12305 ½
La 3.ª parte del Molino de Elorzegui ó Molino .... 71.
Gaina en ..... 550.

Contienen tamb.n varias principa-
lidades, y Censos que tienen dhos bienes
a su favor, que junto con el importe de
los raices indicados ymp. ....170.030 ½

Asi mismo se inbentarian los

Vienes varias y sonos correspondientes
ala casa principal de Atalechea y
en los siguientes.

La casa principal de Atalechea con un
jardin, y paradiso p.ª la Yglesia en 3162 rs.
La huerta de dha casa que está fuera
dela puerta de Navarra corren pareden
en ..... 2662 rs
72.. Huerta... La huerta que está fuera dela Puerta
de Navarra y junto ala del Lic.º Olaza-
bal en ..... 418 rs
La Huerta que está tamb.n fuera dela
73.. Huerta... otra Puerta junto ala de Atrig.e de Arteaga
en ..... 242 rs.
74.. Heredad... Una tierra heredad frente de S.n Fran.
en ..... 1494 rs.
75.. Heredad... Otra heredad enla misma parte en 375 rs
76.. Heredad... Otra enla misma parte. en ... 625 rs
77.. Heredad... Otra enla parte de arriba de Larcoain
en ..... 515 rs
78.. Heredad.. Otra junto al Camino R.l en ... 1897 rs
79.. Monte Robled.l El Monte brabo robledal que está frente
el Molino de Olaxain, y ala otra parte
del Rio en ..... 5760 rs.
80.. Casa... La casa que está pegante alui de Atale-
chea en ..... 527 o rs.
81.. Casa... La casa llamada de Atari Nicolas q.e

Viene--- Numl

ño. Año.

está errerela de Tapia, y de D.n Ber-
nardo de Zaldubar, y la Puerta de Na-
barra en - - - - - - - - - - - - - 70 70 rl.

La casa que está pegante ala de Juan.l Casa - - - - 82.
de Lesaca frai la Parroquia - - en 1363 rl.

La casa de Juxuceaga, con su pertenecid.s - - Caserio - - - 83.
de tierras manzanales &c. que está en
la Jurisdic.n de Ybarra en - - - 2483 rl.

La casa de Mayor Andia, y Elcarrea Caserio - - - ~~84.~~
en Hermialde con sus pertenecidos en rl.
vn. - - - - - - - - - - - - - - - 2531 rl.

La casa de Ytoxencia y sus pertenecidos Caserio - - - 84a
en Albitrux en - - - - - - - - 1338 rl.

Los quales vienes en los Capitales de
censos de ellos sabor sumaban - - 123.321 rl 3/4.

En la division hecha de consequencia del
otro inbentario, y entadadia el año de
1827. corresponderon a cada uno de los
citados 3 hijos vn.s lo siguiente

A D.n Antn. Perez de Etxanga vn. 32.
mejorado en el 3.º y 5.º de la Casa de Male-
chea y sus pertenencias y dros, cuya Casa se
declara de D.a M.a Larcano N.º 18. abuela
del dho D.n Antn. Perez de Etxanga -
Primeram.te la Casa de Malechea N.º 3 y sen.l ... ~~8~~

A D.n Antn. Perez
de Etxanga -

Num.º Vienes

Año -

è igualmte. su jardin y paw. p.ª la Yglesia
señal ℣

~~N.º 18.~~ ..... La hucxta de juexa dela puexta de Naba-
rra con.ts paredes ..... N.º 18.

~~73.~~ ..... La hucxta de junto ala de Ateaga - 73.
Las 5. heredades de los num.s dhos - 74.
75. 76. 77. y 78.
El Atonoe brabo Robledal n.º 79. ---
La Casa pegante à Atalechea n.º 80 -
La Casa llamada Atari Nicolas - ~~n.º 81.~~
dho la peyante à Jn.º de Leaca - n.º 82 -
La Casa de Mayor en Hermaloe n.º 46 -
La Casa de Florencia -- n.º - 84 -

Atemoxia - La Casa n.º 35. q.e la peyante àla de Atalechea tenia una memoria conbra si dela Capitalidad de 250 duc.s por la fundac.n de M.ª de Dxondo, y como no aparece ni fundac.n ni otro documt.o al presente, se ignora si.e libxo ò no dexha obligac.n

A D.ª Atanasia na de Estanga.s A D.ª Maxiana de Estanga asi-
sion como mejorada enel 3.º y 5.º enlo
correspondiente ala hacienda de Estan-
gacchea, lo siguiente.

La Casa princip.l de Estanga con sus
fraguas, y Jardin, ò bexgel. n.º 9, 47, y 48.
La huexta dela Rondilla n.º 50.

Viñes. . num.

tno.

La de Irbaraceta. nº 57.
Las once hexedades de Larcoain dels nums. 52.53.54.55.56.57.58.59.60.62. y 64.-
El manzanal de Iturburua nº 66.-
El manzanal del nº 67.-
El Castañal del monte Juxte. nº 68.
El Castañal de Juxtapen . . . nº 69.-
La Lancria de Echeberria . . . nº 70.
La 3ª parte del Molino de Elorzqui nº 71.

Tambien se la aplicaron varias Capitalidades de Censos, que fueron a cargo de otros vienes impuestos en haber 104.7.33.

A D.ª Clara de Estanya por su legitima la cupieron los Varios bienes siguientes

A D.ª Clara de Estanya

La Casa llamada Maxi-Nicolas nº 81.-
La Huerta de Juntas ala de Olarabal nº 72.
La Heredad de los Campos de S.n Jul. nº 65.
La Casa de la Calle de Larcoain N. 4.
La heredad de Larcoain nº 61.=
La hexedad de Larcoain del nº 63..

Se la aplicaron Tamb.n varios Capitales de censos en su favor-

Adbertencia

Todos los Capitales Censales inbentariados, cuyas Capitalidades estaban en favor de ambas Hacienda otras, y existentes

2ª

Alcon. Vecinos

alt.ſo. acondian al cerca de cinco mil
ducados, heredados de parte de D.ª Mª.
Miguel de Andueza su Abuela, y fun-
dados algunos ſ.re la misma y como
no hay ninguno documt.º al mano le exe
le hubiesen leido, y comunido por boz.
le declare lo q. contiene
Contra=

La Cassia de Errea q. oy le pone y
no se inventario en el medicado inventa-
rio, acausa de estar debiendo alt.ſo. 550.
ducados ſ.re principal contra la misma
Cassia, y en fabor de la memoria funda-
da ſ.re D.r Domingo de Arbano, (cuyo fue
la Casa, y comprada ſ.re Ant.º de Etaya
N.º 24 al Lic.º Ant.º de Irigoyen por Esc.ª
otorgada ante Jul.º Ochoa de Aguirre
en 12 de Abril de 1662.) con varios reditos
debengados, y mando D.ª Mariana de
Larrona en su testam.º que D.ª Maria-
na de Etaya N.º 34. queria pagar el
principal y reditos, que dare ſ.re ella y
y parece que esta cedio en fabor de su
hermano Ant.º Perez N.º 32. Pero ya
corre ſ.re de Ano D.ª Mariana la dha
Casa de Errea, como se dexa en dicho

16

Año. Año.

Vienes. Numl.

Capellania.

cruz de cruz escrito, firmo: Hasta aqui
conoce mas razon dell' porque-

La S.ra D.a Mt.a de Larcano, mandó
fundar Una Capp.nia en la Parroquia
de Toleja con cien duc.s de principal p.a
Obligac.n de su Mt.e y no aparece docum.to
de dha fundac.n

Lic.do
El dho, Atzñ. Perez de Estanya
le dejó asu criado Juanes de Aranguren
una casa que tenia en la calle de Arote-
guieta, en premio de su servicio y de-
valor de doscientos y pico d.s que
alindaba con las tagares de la casa de
Elcarteta, y con la casa de Gabriel de Eli-
zalde, con la condicion que desase dos
fraguas que cruze las casas de Estanya
le dono D.a Mt.a Mig.l de Andueza n.6.
y crecidos quedaron dhas fraguas p.a
los Estangas (que hoy dia parece son las
del n.o 47.) y la casa p.a el dho Aranguren
xen, y sus sucesores, y no se incluyo en el
inbentario, y le previene a la misma
casa Martin de Ynd.e Bxeitia, que
D.a Mt.a de Larcano tenia en la calle de
Aranguieta.

1624.. Del Testamento del Lic.do D.r Atzñ. Testam.to del-

Año

Vinc. Vienes.

S.r D.n Alonso Perez de Aguirre.

Perez de Aguirre y Azcona N.56 Vec.o de Bolga, otorgado en Madrid a 6 de Nob.e de 1624. ante Esteban de Liano Escrib.o de dha Villa. se dice que fun-
tituyò p.r su heredero a su vnico hijo habido del matrimonio con D.a Fran.a Ugarte, y Lapaza, D.r Alon.o Perez de Aguirre, y Azcona N.57 y enfalta de este fallecido antes q.e su M.e a la misma D.a Fran.a de Ugarte y Lapaza, dejandola Tutora, Curadora y Admin.a y rogò à ambos M.s y hijo que vinculasen otra Condicion herencia haciendo los Vinculos.tos q.e les pareciese. No declarò los Vienes que dexa ba, y como no se tiene presente el inven-tario se ignoran Entodo, como su vincu-lac.n

1632

El Contrato matrimonial celebrado p.r el Juram.to de D.a Clara de Eotanya N.33. con el Lic.do D.r Domingo de Ayaldeburu el dia 27 de Abrro de 1632. ante Fran.co El Contrato matr.l de D.a Clara de Eotanya- de Amezqueta Vec.o de Bolga, consta haber precedido al dho matrimonio los Vienes raices aplicados en la hijuela à dha S.ra como se ha dho arriba, q.e son los dados N.os 81. 72. 65. 4. 61 y 63.

Año. Viene. Num.

Adimay Dª Maxiana Loxxobiaga su Madre ppª sesienty due. quebranio a Cesu sobre si por otros tantos anque debia anoribuir adha su hija Dª Clara) hipoteio por viney propios suyos, ppª la seguridad dela paya,

... Una Casa con su bodega en la Ciudad de Sandeb.n en la calle llamada Amerg.a junto ala de Dn. Berrando Zabdibar y Casa ... 85.

86. Atxn. Arrue. Otra en Tolosa en la calle de mayor junto alas de Antonio y Casa ... 86.

87. ... Fran.co Olaraba.l; y una huerta, que tenia junto al S.r Jn.l pegante ala huerta de Jn.l Lopez de Albistur. Huerta ... 87.

La ynvinada Dª Clara no dejó sucesion del Lic.do Dn. Domingo de Ayaldeburu, y instituyo por su heredera asu hermana Dª Atxn. Lopez de Ettanya y en su falta asu hermana Dª. Maxiana de Ettanya, en lo respectivo alos dhos vienes raices que la tocaron en su legitima, y en los demas Viene y acciones dejó ppª su heredero al dho Dn. Domingo de Ayaldeburu su marido, como consta del Testam.to otorgado ppª dha Dª Clara

637. Testam.to de Dª Clara de Ettanga

Nuñez - Vicnes ..

Frio

el dia 9 de Julio de 1637. años Fran.
Bañez de Erquicia mun.l de Bolo
y en la Casa de su morada en la Calle
de Larcoain.

1646

Contrato matrim.l de Ygn.o Atholaguirre

En el Contrato matrimonial de
Ygnacio de Atholaguirre, hijo de Juanes
de Atholaguirre, y Mt.a de Urbina, con
Pasquala de Abirandola hija de
Domingo de Abirandola, y de Mt.a de
Vzarbe, y otra Pasquala Unica heredera
de sus Padres, otorgado ante Fran.co de
Gorostiaga Mun.l de la Alcaldia mayor
de Arexia en Ormaistegui à 17 de
Sept.e de 1646. consta que intro dujo al
matrimonio dha Pasquala por sus
. 88 .. Casa - propios Vienes la Casa de Bidaurreta
con su pertenecidos de tierras &c. sitas
. 89 - Casa .... en Ormaistegui. La Casa de Jauregui
zarra con su fragua en la misma Villa
y pertenecidos de tierras. otra Casa en la
. 90 ... Casa .... garsia con sus pertenecidos. se dida a la Anex.a

1647.

Contrato matr.l de D.n Joz de Ogarte

En el Contrato matrimonial otorg.do
con fecha de 26 de Hen.o de 1647. p.r el
Casam.to de D.n Jph de Ogarte, hijo de

Viñes. Num.º

Dn. Antonio de Ogarte, y Da. Ana de Elizalde su muger, con da. Maxia-na de Echarcarreta, hija legitima, y unica heredera de los Sres Dn. Sebastian de Echaraxeta, Capitan de Mar, y de Da. Mª Lopez de Ogarte su muger, N. 44. se Repare que el dho Dn. Joseph Ogarte hizo-dho de matrimonio con mejora de 3.º y 5.º por los Viñes donados ft. sus pes. las Casas siguientes. La Casa princi-pal llamada Zuaziaga en la villa de Tolosa con otra Casa enfrente de ella-comprada a D. Mª Lopez de Maxia y la huerta que ela principal tiene fuera dela Puerta de Navarra. La Casa llamada Mendiondo con su Lagar con seis Cubas con Bodega, con la huerta fuera dela fuente dela Ron-dilla. La Casa nueba que esta enfren-te la Yglesia Parroquial dela Villa. La Casa llamada Elorriaga con su Corral detras, Otra Casa en la calle de Arrose-guieta junto ala de Dorg.ª de Noguera. Otra Casilla pequeña pegante ala mu-ralla. Una Tierra de diez peonadas en

Casa 91 4
Casa 92 4
Huerta .. 93 4
Casa y Laga xes 94 4
Huerta .. 95 4
Casa 96 4
Casa 97 4
Casa 98 4
Casa 99 4
Heredad .. 100 4

ALAVA-VELASCO

Num. Vieng.

Año

los campos de Larcoain enfrente dela hermita de S.n Esteban con sus paxes y pueblos los quales Casas son dentro dela Villa de Tolosa. La Caseria llamada Arrotcegui en Gaztelu. con sus pertenecidos. La Caseria de Ronce floviso en Barra, con sus pertenecido y termino Redondo. La Caseria llamada Barroneche en el mismo lugar con su huerta famora, y pertenecidos. La Casa solar de Insausti y sus pertenecidos en el mismo lugar. La Casa de Elizondo junto a la hermita de Iraeta con sus bienes y manzanal y demas pertenecidos. La Caseria a Elosua y sus pertenecidos en dicho lugar. La Caseria de Otaxcaga y sus pertenecidos en dicho lugar. La Casa solar de Sagastibeitia en Amaisteguia con sus pertenecidos. La Caseria llamada de Zozaida en Idiazabal con sus pertenecido; y en ganados existente en dichas Casas tanto de Bacuno, Lanar y Hiegras hasta la Cantidad de 15 Dul de principal:

101. Caserio - -
102. Caserio - -
103. Caserio ...
104. Caserio.
105. Caserio ...
106. Caserio ..
107. Caserio. -
108. Caserio ..
109. Caserio. -

Ha d.ra s.a Ataxiana de Echazarreta introduso al dicho matrimonio

Año. Año.

Vicns. Numl.

como viene la Casa solar de Echarrea-
ta con su Yglesia juntam.te con su viè-
ras, y demas pertenecidas en la juris-
diccion de Marra. La Casa Borda del
ganado que tiene junto a la Casa.
La Casa llamada Odicta que está jun-
to a la hermita de Jaureun con sus per-
tenencias con 30 obejas y algunas Bacas
que hay en ella. Un Campo sembradio
confinante con la Casa de Arue en Ba-
rra. Otro Campo sembradio confinan-
te con la Casa de Aondiarrotz en el
mismo lugar. Y el Palacio y solar de
Olarabal con su Molino, y Patronato en
la Yglesia Parroq.l de Alza, con todo lo
perteneciente al dho Palacio y su Patro-
nato: authorizio Fran.co Arbelaeta mand.o de Tolosa -
Assi mismo introduxo varios
Censos y Credios en favor -

Casa . . . 110.

Borda . . . 112.

Caserio Odic-
ta . . . . 113.

Campo sem
bradio . . . 114.

Campo sem.
bradio . . . 115.

Casa solar. 116.
y Patronato.

1651. Del testam.to de D.n Joan de Juicio de
Aguirre Azcina otorgado en 3. de D.n Joan de Aguirre
Henero de 1651. ante Juan de Aon-
diarabal num.l de Tolosa que por copia
simple se halla, se saca que como
unico hijo y heredero del dho el dor.
D.n Joan Perez de Aguirre y Azcina

Año. Fñ

Num.º Viney-

desº con licencia dem abuela Dª
Barbara de Lapaza Vdª (aquien desi
por sus dias el Vsufructo dela haci-
enda Xain y demas Viney) por su
vnibersal heredera à D.ª Maxiana
de Echaraxeta su Prima num.º 44.
muger con.ª mupcias de Dn Jph de
Vgarte, sin gravamen de Vinculo, y
amba la Dª Vda D.ª Maxiana de la
Asumpcion, y Vgarte, Religiosa en el
Comb.to de S.ta Clara de Tolosa, la tercia
por sus dias dela Casa de Olaeta (N.º
11. de Viney.) sita en Albitur. La otra
Dª Maxiana de Echaraxeta casò en
Segundas mupcias con Dn Jph de Ibarra
N.º 43.

Fallecencia. La Casa de Olaeta y Larreta (N.º 12 y 12 bis Viney Xaico) como propias de D.ª
3.ª Maxiana Echaraxeta Vendicion,
como fincas que vcayeron por su muer
te, en dos hijas de ambos
matrimonios D.ª Ant.ª Mª y D.ª Isa-
bel Mª de Vgarte, D.ª Mª Jph y
D.ª Maxyaxita de Ibarra N.º 54. 50. 49. 48.
por el año de 1758. en la Cantidad

en la Canidad de 1150 ducd.s ha-
biendo Vnfructuado en Comun sus
rentas hasta dho año y Muño el Sor
Jorge Dn Vicente Atanl de Cenica Vno
de Abrudxayon por sigen Representa-
y apoderado de Sr Dn Atanl de Bexxoe-
ta en nombre de la Sra D. Isabel
Mª de Ogaxe, y de Dª Cathalina de
Mata, hija de la Expresada D. Jsha
de Ybarra N.º 58. Dª Antonia Davila
y D. Maxyanita Abaxer de Burtam.te
Madre tutora y curadora de sus
hijos, y dho Sr Dn Jsh. Syn. y Dn
Fran.co Blas de Mata Su marido
y hermano de D. Cathalina de Mata
vnica Representa.n de la Enunciada
Dª Mª Jsha de Ybarra N.º 49.

Advertencia.

4.ª

1664. No se tiene presente el testam.to
de Dª Maxiana de Echanaxeta y no
se puede sacar la razon de sus vienes ñ?
su falta y el dcho Imbentario.

1664 Del Testam.to de D.n Antonio de Ybarra Mayor N.º 31. otorgado en 7 de Julio de 1664. ante Jsh de Gar-

Testam.to de D.n Ant.o de Ybarra

mendia numº de Toloza de ebiden-
cia q.e otho Dª Ana mujer, nº 31 y
marido de Dª. Mariana de Etanya
por otho subseqam.te folo confirmò el
que su Mt.e D. Mariana de Ayuixe
nº 28. hizo enfabor de su hixo Dn
Ant.o de Ybarra menor nº 43. è hijo de
citado Dn Ant.o Ybarra el mayor, nom-
brandole tamb.n p.r su Sucesor y here-
dero; pero no dicè que viene y defaba,
y en su falta si fallesciese en Indias.
en donde hallaba, ò en el Camino, he-
redò assu muerte D.a Mt.a Iph.a de Ba-
rra y Echarazeta nº 49. y por el
Codicillo que el mismo dia otorgò
ante el mismo Esc.no le mexorò el dho
dela legitima paterna assu hija D.a
Luisa de Ybarra nº 42.

Contaduria de Dn Ant.o de Ybarra

En la Contaduria y division formada y hecha p.r Pedro de Mayora Esc.no de Villa a 12 de Oct.e de 1678. y traslado dado por Jnl Lopez de Ondarra mun.l de dha Villa en 20 de Oct.e del mismo año de resulta que en dha particion verificada

1678.

Fnotno.

Vienes . . Num.º

por fallecim.to de D.n Ant.o de Ybarra menor N.º 43. correspondió a D.a Luisa su hermana N.º 42. en concurso de D.a Mª Ygna N.º 49. y D.a Mariquita de Ybarra sus hijas, y sobrinas dela D.a Luisa por la legítima paterna antes citada

A D.a Luisa de Ybarra-

La Casa, y Caserio de Juxuccaga con sus pertenecidos (N.º 83 dellos raices) por la cantidad de 3049 rl. con mas 660 rl. por 20 obejas que en ella havia. La Casa de juntto ala Parroquia, y Sacristia (N.º 82.) en 1500 rl. El Caserio de juntto di Arrazola (N.º 20 a) en 1050 rl.. La Caseria de Sanmonena en Astea (N.º 4168 rl. con sus pertenecidos, y dos de-pultuas en la Parroquia de Zolya fuera de la de Atodo - - - - - - - - - - - - - - - - - -

Casa Juxuccaga

Casa cerca la Parro q.a y Sacristia.

Caserio de Arrazola

Casa en Astea - - - - - - - - 117.

Sepulturas. 2

A D.a Mª Ygna de Ybarra.

Las Casas principales de Atalechea (N.º 3.) con sus bodegas, huerto y callizo delante p.a la Yglesia. La Casa pegante (N.º 80) ala de Atalecha. La huerta de juntto dela de Arig.a Arbeaga (N.º 73 a). La Casa dela Erquina (N.º 45). La Casa dela Calle dela Solana. con su huerta - - - - - - - - - - - - - - - - -

Casa Atalechea.

Casa pegante di Atalechea -

Huerto pegante di Arbeaga -

Casa dela Cerca ria. - - - - - - - 118.

	Casa Sagastorr me.	La Caseria de Sagastorrme y Sus pertene-
119.		cidos de Astean. La Casa llamada Zapa-
	Casa Zapatta-	tarinea. en Astean. La Caseria de
120.	rinea.	Erreca conun pertenecido (N. de hereda-
121.	Caserio Erreca-	des, manzanales &c. La Caserria de Echebe-
		rria conun pertenecido (N. 70.) La huer-
		ta de Juno ala hermita de S.n Juan (N. 87.)
	Heredad de	Las heredades de Berasibia. El Molino
122.	Berasibia.	cerrero de Eloseguii de Jaima (N. 71)
		La hexcolad a Larcoain de Joxxicbi an-
		ssia (N. 52). La de Allixi arria (N. 53) la
		de Allixi borda (N. 54) La de (N. 55) la
		de (N. 56). La de (N. 59) y la de (N. 58).
		A D.a Margarita de Ybarra-
		N. 48. del Sorbal.
		La Casa principal a Ballestarinea (N. 17) repar
123.	Casas pegantes	Las dos Casas pegantes ala dela Calle del
~~124.~~	ala dela Calle	Correo.
	del Correo, ó de	La Casilla, y huerta de Jcastegui con
	Larcoain.	
	~~Otra Casa~~	La huerta pegante al puente (N. 18.)
	dal Olarrain.	La Caserria de Olarrain (N. 25.) La Casa
125.	Casa D.a Joxxala	de Joxxalde de Jturralde en Astegui. La Casa de Flo-
	Cas.a Florencia.	xencia. (N. 84.) El Cortañal del Arnoe
	Cortañal de Jurre	de Jurre. (N. 68) El Cortañal del Praxtis
	Jt. de Jurxojen	de Jurxojen (N. 69). La heredad de Lai-

Fñ̃o. | Vienes... Numd.

coain llamada laxya (nº 57.) otras
otos heredades en Lascoain de arriba y
abajo sin numeracn. Otras 6 pconadas
enel mismo Campo - Otras cinco pconas.
del Campo de Sn. Juan. (nº 65) El Jaral
de Junto ala teseria de Armaxon, y otra
pconada y media de tierra en dascoain
arriba sin señal. sino el Surco del Camino de la Foxca. (Heredad.)

Se la aplicaxon tambn. quatro se
pultouras dela Casa de Baldestayuille-
nea; a saber Una en el Comb. de Sn. Fran.
Junto ala Capilla de Idiaqua, Otras
tres en la Parroquia, la Una frente al
Altar de Sn. Sgn. pegante ala q. se aplicó
à Dª Luisa, y las otras dos del cuerpo
dela Yglesia, sin denotar donde. . .

Igualmte. a Dª. Mª Yssa de Ybarra
se la aplicaxon cinco Sepulturas dela
Casa de Atalechea, la primera y princi-
pal Junto al Altar de Sn. Ysh, otra
tambn. principal frente al Altar de
Sn. Fran. al lado dela de Dª. Antª. de
Sarobe pegando al Pilar, y las otras tres
en el Cuerpo dela Yglª. sin señalar-

1678.- En el Contrato matrimonial celebra
do pª el Casamiento delos Sres. Dn. Fran.

Heredad la laxya de Lascoain -

Jaral de Armaxon . . . . . 126.

Sepulturas 4.

Sepulturas 5.

Contrato matrimonial de Dn. Fran. Perlos de Alaba

Carlos de Alaba y Arrita, y D.ª M.ª Jph.ª de Ybarra, Echavarrieta, y Vgarte, y Lapaza otorgado en 20 de Junio de 1678. ante Andres Fran.º de Ezquibel Num.º de Vitoria se manifiestan los viene xavcer que la otra S.ra D.ª M.ª Jph.ª N.º 49. Fr. trodujo al dho matrimonio, como los dhos derechos; y por quanto bazia de ellos estaban hasta entonces pro indiviso, y proceder se hizo la division, y partic.n en debida forma, los quales son los mismos que se citan en la Cabeza presente division y particion sin medio de antecedente, se omiten repitir aqui por evitarla; pues constan las que capitulos ante D.ª M.ª Jph.ª, en concurso dha hermana D.ª M.ª Ana y axia, y Fia D.ª Luisa N.º 42. del Tabol.

Concierto y Transaccion =

En el Concierto y transaccion q.e 1682. los S.res D.n M.n Fran.co de Barrutia y Salbirras N.º 51. D.n Fran.co Carlos de Alaba, y Arrita N.º 49. y el Lic.do D.n Jph Larcabar-Valda, respectivos representaciones delas S.ras D.ª M.ª Ana Fran.ca Ant.ª de Barrutia, Vgarte y Echavarrieta N.º 52

Fno Fno.

Viones. Numd.

D.ª Mt.ª Jph.ª de Ybarra, Echazarreta &c. N.º 49. D.ª Margarita de Ybarra, Echazarreta Soltera N.º 48 y D.ª Isabel Mt.ª de Ugarte y Echazarreta N.º 50. Albaceas Viene y su division entre sí que fº. fallecim.to y con arreglo alas Clausulas del testam.to y Codicillo que otorgo D.ª Mariana de Echazarreta S.ra dela Casa de Echazarreta, muger que fue en 1.as nupcias de D.n Jph de Ugarte, en 2.as de D.n Ant.º de Ybarra, y Mt.e Comun delas S.ras citadas arriba, ante Jn.º Lopez de Andarra N.º dela Villa de Tolosa que por no saber el mes y año no se ponen, sino si que fallecio el 27 de Oct.e de 1679. se manifestaron que los Viones Raices que por su muerte quedaron, de que se hizo Inbentario (que etampos se tiene a mano) adjudicaron a D.ª Mt.ª Anna Fran.ca Ant.ª N.º 52 como si mejorada en el 3.º y 5.º de ellos la sara Sbar de Echazarreta y sus pertenecidos y menos una heredad Junto à Otaixcaga, en cuyo Valor se le hizo pago dela dha mejora del 3.º y 5.º por los. Segun Clau.

1682.

Casa Echazarreta

Clausula de Vinculac.n del 3.º y 5.º

sula, seran de Vinculo y Mayorazgo
otra Casa de Echarazarra y sus perte-
necidos enoram.te con la deuda de once-
mil quatrocientos y diez y ocho reales
de plata de principal de censo, y de
quinze mil ochocientos setenta y tres
rs. a 6.r a dentro Suelto, y con la
1633 rs. de la setima parte de otra
S.ra D.a M.a Sora Fran.a y algunas otras
cosas vaxo de otro cumplimiento aquete
refiere. Para la S.ra D.a Isabel M.a de
Ugarte y Mayo sea su legitima sele ad-
judicaron la Casa de Echarazarra y sus
pertenecidos del lugar de Aizarna, y la
media Casilla con su huerta en la calle
de Arrobequieta de Zoloya (N.os 95. y 99.) y
el pedazo de tierra delos pertenecidos
de Echarcarrieta junto a la Casa de
Otaxtiaga. Y a las S.ras D.a M.a Jph.a
y D.a Margarita N.os 49. 48. aplicaron
por pago sus legitimas, la Caseria de
Odieta con sus pertenecidos (N.os 8 y 113.)
sita en Ibarra, y la Caseria de Ibarlu-
cea y otra con sus pertenecidos (N.o 15.)
en Amezq.ta y el Ganado Mayor, y me-

827.. Casa ex.d Echa-
zarra. Aizarna.
Casilla y huerta
calle Arrobequieta

Viens. Nums

Año.

nox de otras casas, y delas de Olaeta y Larroa dela Villa de Albistur (nos 11. y 12.) apreciado en 3500 rl v.n y aunque estos vltimos viens tenian varios censos, y deudas sueltas contra ellos mayor cia de otra cantidad, y tranzacc.n estar redimidos y satisfechos, y libres de toda carga, y por consiguiente las demas cargas q.s sobre los demas adjudicados alos n.os 50. 51. 52. del Abol.

Adbexteneia

Por carecer del Testam.to inbentario y diuision delos viens que D.n Jph de Ugarte murio dejo al matrimonio hizque se rastreasse fueren vinculados hasta ora no es, y quedan citados asstos, no le puede perjudicar su exito, y si alguna delas hijas q.e se han citado, y por igual razon tampoco no se sacan los Manzanos q.e hizo D.a Mariana de Echaniz.a y Ugarte p.a el que fundó el 3.o y 5.o aplicado en Mieta n.o 52. que se remite mas precisa cuenta exito p.a la futura diuision.

3.a

Num.d. Viene.

Año.

Testamento de D.a Margarita de Haba Diego Ybarra

Por el Testam.to de D.a Margarita 1717.
de Ybarra y Echaraxeta, Sobora N.48.
y hermana de D.a M.a Ysabel N.49. otor-
gado en Vitoria a 29 de Diciembre
de 1717. ante Carlos de Barjoxi Num.
de dha Ciudad, se saca enclaxo q.
por hexedera Vniberxal de sus bienes
dexó su hermana N.49. pero no
señala dhos Viene, y el regular sean
alo menos los varios ~~de~~ aplicados
en la Contaduria de Mayoxa, y en el
Comboxio, ó transac.n axxiba dha -
por los q.s se omite su repetizion q.
de ffee no se puede hacer con verdad.

En el contrato citado arriba celebra-
do p.a el Casam.to de D.n Fran.co Carlos
de Haba y D.a M.a Ysabel de Ybarra
se nota tamb.n que entre otros varios
que dexó D.a Mariana de Eyguiren
Visabuela de dha D.a M.a Ysabel, se
incluya un Jaxal sito en la Casa
de Osababa en Jurisdic.n de Tolosa, y
por q.to no se hace mencion en la
Contaduria del citado Pedazo de Mayoxa

Año.		Vienes. Numd.
	del año de 1678. de saca aqui, y su valor entonces era de 620 rs Vn.	Tanal fuente la Caron.a de Viabala ..... 128.
1733.	En la Contaduria diuision y partizion que por fallecim.to dello Sres D.n Fran.co Carlos de Alaba y Axpe la y D.a M.a Ygn.a de Ybarra N.d 42. se hizo por D.n Ygn.o Fran.co de Aldegui eta en 20 de Agosto de 1733. y para en el Archivo de D.n Jul.n Bautist.a del Campio num.l de la Ciudad de Vitoria despues que fs los interesados fue aprobada en todas sus partes, y Recaido auto Judicial de ella se pusieron por Vienes raices existentes en la Villa de Bilboa, y sus Jurisdiciones los siguientes. La Casseria de Ochoa (N.o 8.) La Casseria de Olarrain (N.o 25.) La Casseria de Erreca (N.o 121) La Casseria de Echebarria (N.o 70) La Casa de Atalechea con su huerta (N.o 3) La otra pegante (N.o 80) La de la Esquina de la Solana (N.o 45). Otra Casa de la Tha con su huerta Calle (N.o 118) La principal de Ballestexi erra (N.o 17) Tres Casas contiguas Vnas	Contaduria de D.n Fran.co Carlos de Alava

ALAVA ALAVA-VELASCO

Año

Numd. Vienes.

adrey en la calle del Correo (Nº. 41
123. [redacted]) Las 5 peonadas de Junco
ala hermita dela Anagª. (Nº. 65) Di-
ez y ocho peonadas de Pasroido de Be-
ravilla (Nº. 122) ~~La Ferrería de Odi-~~
~~cta~~ (Nº. 8.) El ganado de los Caseríos de
Odicta, Echeberria, Errreca, Olarra-
in, y Saygaroume. arabon-
El Odicta 70. dhos de principal con
bacuno, 40 obejas à 16 rl. y Junior
hacen - - - - - - - - - 1430 rl.
En Echeberria 29 dhos de principal
en Bacuno, y 19 obejas - - - - 642. 17.
En Errreca 56 dhos de Bacuno, 24 -
obejas, y 9 Cabras - - - - - - 1160. 17.
En Olarrain 31 dhos de Bacuno y
quince obejas - - - - - - - - 588. 17.
En Saygaroume 20 dhos de Bacuno
que hacen rl. - - - - - - - - 220.
Cinco Cubas en Atalecheа. la Casilla
Bnda huerta de Icaroeguieta (Nº. 124)
La Ferrería de Saygaroum (Nº. 119 rl) la
Casa de Zapatariena (Nº. 120) la
Casa de Errementariena (~~La Casa~~
Barluceа (Nº. 15.)

1729. - - - En el testamento que de conformidad

Testam.to de Dn. Franco
Carlos de Alaba -

ambos los dhos Sres Dn Juan Carlos
de Alaba, y Dª Mª Ygna de Ybarra
otorgaron en 23 de Agosto de 1729 ps.
testimonio de Dn Juan Baupta del
Corpo num.º de Vitoria, dispusieron
entre otras cosas mejorar en el 3º y 5º
dicho viene à Dn Jph Ygno de Alaba
y Ybarra su hijo N.º 53. con grava-
men de vinculo y mayorazgo, trasi-
endo los llamam.tos en primer lugar
alos hijos y descendientes de dho Sr
Jph Ygno, y despues alos otros como repre-
dien ver en dho testam.to cuyo
disposicion fallecieron. Por cuya
causa quedaron por sus hijos, y
unicos herederos el dho S.r Dn Jph
Ygnacio, Dn Juan Blas, y Dª Catharina
de Alaba, y Ybarra N.º 53. 58. 59. por lo-
que en la division inmediato antece-
dente de sus vienes respectivos along.
tenian en la Villa de Tolosa, y sus in-
mediaciones dejante de D.ª Senora Dª

Vinculo del 3º y 5º

Num.º Viene.

Ano-

A D.n Jph.
Ygnacio de
Alaba.

Ata.ª Jph.ª de Ybarra correspondiendo,
a D.n Jph.ª Ygn.º
y se adjudicaron, como libres en pago
dicha legitima los Montes delos nums.
4.º 123. y 124. y 25. el ganado delos nums.º
ò Casas de Odieta - - - - - - - - - - 1430 rl
de Echeberria - - - - - - - - - - 642. 17
de Olarrain - - - - - - - - - - 588. 17.
de Sagastume - - - - - - - - - - 220.
2881.

Tierras en el Campo de Laucoain.

Atas 5.ª parte de Tierra labrantia
delos Campos de Laucoain, que con mu-
chos de esta division parece se hallaban
en los dhos campos, y como no se citan
sus nombres, ni linderos, suponen
que eran las heredades que se citan
en los nums.º veinte de esta Razon
unica, y por tanto no especifican si
quales sean, si todos, ò no. Atas se
le agregaron las cinco Cubas dela
Casa principal de Atalechea.

Para sacar alos Vinculos.

Atas p.ª satisfacer alos Vinculos
por los deudos que reconocen ser fabor
en dha Testamentaria se le dieron los
Viene siguientes; a saber p.ª la agregan

Tiene Nuevo

Año. Año.

que hizo D.ª Eugenia Fran.ca de Atho-
zaga al Vinculo fundado por Sr. d.
Ameraya los fincas delos nums. 8 „ 15 „
119 „ 120 „ 80 „ 45 „ 17 „ y 65 „ y para el 3.º y 5.º
que dispusieron Vincular las delos
nums. 3 „ 70 „ 124 y la casa Cremento acie-
na; en Astaun, que por no hallarse estos
documtos anexivos con este numbre se
omitio fijarle num.º

Delos mismos Viene aplicaron A D.ª Cathalina
alla hijuela de D.ª Cathalina y para de Alava y Ybarra
pago de su legitima los viene del N.º 124
118 „ 122 „ mas 3 peonadas de tierra en los
Campos de S.n Juan, y el garrado dela { Tierras en los campos de S.n Juan
Casa del N.º 121.

Los grales dhos Viene citados en
los nums.s precedentes dela diuision fe
los inbentariados en la testamentaria;
pero aparece algo mas delos documtos Advertencia
precedentes, y dela cuenta delos ad- 6.ª
ministradores de dhas Vienes, y otros
documentos, que al final se anotaran.

La Sr.ª D.ª Cathalina de Alava Vsa. Agregado n.º fol.º D.ª
agregò la hacienda que la cupò en Cathalina de
Alava

Num. 9 Pueñes. Año.

en su hijuela en toloja al Vinculo del
3.º y 5.º dicen Padres. Dn. Franco. Carlos, y
Da. Mª. Ipha de Harra y Echaraxeta

Contaduria de Dn Jph Ygnº de Alaba. En la Contaduria, Amision y paxte. q. 1784.
que por fallecimto. delos S.rs Dn Jose Ygnº. de Alaba, y Arista, y Dª. Margarita Albarez de Butramte su muger, le hizo entre sus hijos Dn. Domingo Prudencio de Alaba, y Arista, y Dª. Isabel de Alaba W.s 60 y 61.
W.os por Dn Josse de Arzua y Dn Jph Ygnacio de Ogarteneondia Escribano y en fha de 15 de Diciembre de 1784 execution los mismos Vicey, con sola la diferencia que en lugar delas 59 peonadas de tierra delos Campos de Laucacin, solo le pusieron 55. peonadas 2 posturas y 74 pies, y asentaron que se ignoraba la dismembracn. delas Heredades; pues consta que el año de 1774 se quitaron a una Heredad de dhos. Campos 1737 pies de terreno p.a el Camino R.l de Postas y anteriorm.te otros 828 pies para ensanchar el Exido de la Villa, en cuya permuta el año de 1788, proveyo la

Advertencia 7.a

14.

Año. Viene. Num.

Contaduria, dio la misma Villa
42409 pies de tierra monte confinan-
te con las tierras del Caserio de Eche-
berria (N.º 70) que juntam.te con otros
57009 pies tambn confinantes y compra-
dos; con muy poco exor, por D.n Santia-
go de Velasco, al D.n Gabriel de Palacio
Pueblo vecino de la misma Villa, se hallan
incorporados al dho Caserio de Echebe-
rria, que en otra Contaduria se concep-
tuo de Vinculo; Consta la permuta y
compra citadas por Escrituras Ante
Nl. Año de Lizarribar Numl de
Bilboa de Año de 10 de Mayo de 1788=

Asi mismo se conceptuó p.r de
Vinculo y Mayorazgo la permuta he-
cha por D.n Jph Ygn.l de Alaba con
D.n Jn.l Bautista de Landa por Es-
critura de 28 de Junio de 1762. ante
Escrib.no Ant.l de Otamendi numl de
Bilboa, del Juzgado del partido de Zo-
rrueta en el Barrio de S.n Blas (se
presume sea el dicho (N.º 128) que
abaluó en 6633 rl por una tierra

Núm.º 9 Viñes-

Año-

Sembradia de Cabida de 272 posturas
y media de pie de maiz, labradas
en 6536 r.l. confinante con la tierra
Castañal del Caserio de Eguzquiza
y otras anexas, y ademas otras ca-
torce posturas de Tierra baldia con-
tigua ala misma tierra; pero no se
halla Amojonado otro Sitio en
la Contaduria de D.n Fran.co Carlos, y
su mujer d.ª M.ª Ygn.a de Ybarra
sus Padres, à menos que no incluye-
sen en el balor de algun Caserio, aq.e
pudiá estar agregado; pues de lo con-
trario, como nada habia de vinculo
alguno dela Villa de Otro, p.r ola
hacienda de Olloqui, debe reputarse
oy por libre otra permuta, porq. mi
se le aplicò à D.n Ygn.o Fran.co con la
determinac.n de vincular en B.no y S.to
sobre Otro, mi Contento de Dexa
de Zozuaga, mi otro nombre, por lo
que mientras aparezca otra cosa
sera libre, y agregada al Caserio de
Olarrain; lo que se prevendra acla-

Año. Vienen. Numº.

vara

Igualmte. en la misma Contadu-
ria consta que once peonadas y pico
de tierra delos Lascoainez se hallan
agregadas al dho Caserio de Olarruin
para cultibarlas, y que si no está in-
cluido su valor en el del Caserio en
las provenciones Contaduria, son tambn.
libres. Albertencia
8ª

Assi à Dn. Santiago de Velas-
co como marido y representante de
Dª. Isabel de Alava delos Vienes de
Folosa libres adjudicaron para pa-
go dcha Legitima 4480 xl. valor de las tierras
dela permuta citada, pero se equivo-
caron por que importaron mas como
se dice arriba; mas 19 peonadas en
los Campos de Beraibia (Nº. 122) Va-
luadas en 1170 txl 4 mrs. que tambn.
se equivocaron por q. no Dª. Ad. Isabel
de Alava.

Nota. son libres
sino agregadas al Vinculo del Sr. y Sr.
por Dª. Cathalina de Alava, como se
ha dicho antes, y las 4 cubas en 960 xl.

Aplicaron à Dn. Domingo Pru-
dencio los demas Vienes (Nº. 4 y 123).

ALAVA VELASCO

Prebencion 2a

Y 25u. El ganado delas Casas. Odieta, Echebexia, Erreca, Olarrain, y Sayatume (N.s 8. 70. 121. 25. y 119) y los 59 prezmadas de tierra delos Campos de Alaicain; prebiniendo, reducidas ya à quarenta y tres prezmadas 9 porturas y 437 pies, y desde aqui corren en este num.o en las Contaduria y siguientes; pues es sin duda, por que 43 prezmadas y pies estan ayregadas al Caserio de Olaxain, y algunas que componen lo edificado por Camino, y Espolon Vegan à componer las 59=

1786.

Contaduria de Dn Domingo Prudencio de Alaba-

En la contaduria Judicial q. se formò por fallecim.to (sin testar, y sin sucesion) de Dn Domingo Prudencio de Alava y Axpa, por los mismos Axpa y Ygartemendia à 26 de Agosto de 1786a que obra en los Repartos del mismo Axpa, se pusieron por cuerpo de bienes los mismos delos num.s (25. 4. 123.) el ganado delos (num.s 8. 70. 121. 25. y 119) y las 43 prezmadas 9 porturas y 437 pies de tierras sembra-

Vicna- Num.

dia de los Campos de Larcoain
los quales se reparticron entre
D.ª Mª. Isabel, y D.ª Vicenta de Alava,
va, religiosa en el Monasterio de S.ta Be-
batrian, y D.ª Dorotea de Urbina
viuda del otro S.r D.n Domingo
Prudencio, en la forma siguiente

A D.ª Isabel

A D.ª Isabel la aplicaron el
Caserio de Larcoain del n.º 25 n-
los 365 t n.l 17 m.l de Garrado delas
Caserias de los (n.os 8. 70. 121. 25. 119)
y tres heredades à trozos de tierra
en los campos de Larcoain de los
once trozos que habia, que fumos
componian. las 432 p con.s 9 port.s y
437 pies de tierra. como se dijo arri-
ba.

de Alava-

A D.ª Vicenta de Alava, n.º 62, à cuio nombre al comb.to Las tres Casas
de la calle del Correo, à Larcoain de los
(num.os 4 n 123 n) y siete Fanegas de los
once de tierra de Larcoain-

A D.ª Vicenta de Alava

A D.ª Dorotea de Urbina, n.º 60, Un tro-

A D.ª Dorotea de Urbina

Num.d Vieña. Año.

Contaduria de D.n Santiago de Velasco.

zo dela vierra delos dte Lancain que fuvos componen los once Vltimam.te en la Contaduria 1797.
division y particion delos Vienes que fricaron p.r fallecim.to delos D.n Santiago de Velasco, y D.a Isabel de Alaba N.9 61. formada por el Licenciado D.n Manuel de Iglesias que en 16 de Dec.e de 1797, cuya division se hizo entre los S.res D.n Nicasio Ygn.o de Velasco y Alaba y su S.ra hermana D.a Manuela de Velasco y Alaba N.os 63. 64. de inclusion dichos Vienes libres respectivos en Toloza y sus Inmediaciones. a saber La Caseria de Olarrain (N.o 25.) dos. once trozos dedas hexedades de dho Lancain. Las guatro Cubas dela Casa principal de Atalecha, y las 12. Ferradas, y 6 posturas de Vierra delos Campos de Beraibia (N.o 122) poco se advierte que estas Vltimas Vienes estaban ya Vinculadas p.r D.a

Advertencia 9.a

Año. | Vienes. Numº.

Catalina de Alaba y Arrieta
como asi bien apuntaron por cuen-
ta de vienes los 3657 rl importe
del Comodo dicho Casas (Nº. 8. Tomo
321. 25. 119), cuya division y aplica-
cion se hizo en la forma siguiente

A Dn. Nicasio como à poseedor de los Mayorazgos, y sus agrega-dos los dos trozos de hexedades de los Campos de Berasibia (Nº. 122) en el valor de 1170 rl 1 mº.

A Dn. Nicasio como poseedor de los Mayorazgos

Al mismo como acxehedor y prayador. El Caserio de Obarrain en 2352 rl. 13 mº. vn en cuyo va-lor estan incluidos los 1480 rl. de dhas tierras agregadas de la per-tenencia que se cita arriba. Las grandes Cubas en 960 rl. y los 3657 rl. de la principalidad del Casas (Nºs 8. Tomo 121. 25. y 119)

Al mismo como acxehedor y prayador.

A Dª. Manuela de Velasco y Alava, los Once trozos de hexe-dades y de los Campos de Larcoain que componian 43 peonadas, 9 q

A Dª. Manuela de Velasco, y Alaba

Núm.º 8 Vienen.

Fhv-

por vna y 473 pies en el valor
de 30785 rl. vn.-

Resumen

De todo lo espuesto, è relacionado hasta aquí con cita de Documentos y fee haciendo se deduce, que oy de todos los bienes y raices vinculados en esta razon quedan por dho Vinculo y mayorazgo, y agregados à ello. 1.º La Casa de Atalechea Nº 3. con su Jardin à espalda y Nolificada vltimam.te callizo ò paso ala Yglesia Parroq.l por el mismo Jardin, la porcion de Corral que tiene la Casa de Idiaquez pr.a su vso. con reconocim.to anual de la Renta de vna peonada de tierra y la Huerta colindante de Juan de el Puente de Navarra. 2.º La Casa pegante ala principal (Nº 80). 3.º La Casa Cantón de Cascarria, cerca de la Puerta de Nabarra (Nº 45.) vltimam.te Nolificada. 4.º La Casa

De Vinculo

Atalechea. Jn Jardin, Callizo.

Corral.

Huerta.

Casa.

Casa.

Casa.

Año.		Tienen. Numº.
	Balleztaxiñea (nº.17.) 5º. La casa pequeña dela Cercanía con su huerta de acia Stª Clara. (nº.118.) 6º. La Caserìa dt Erreca con su pertenecidos (nº.121) 7º. La Caserìa de Odicta con su pertenecidos (nºs 8 y 113). 8º. La Caserìa de Echeberria con su pertenecidos, (nº 10) 9º. El Suelo dela Casilla de Icastegui eta y Su huertecilla (nº.124) 10º. La Casa llamada Errementaxia con su huerta en Asteasu. 11º. La Caserìa de Sayaburu con su pertenecidos (nº.178.) en Astea-	Casa con huerta. Caserìa Caserìa- Caserìa- Suelo- Casa con huerta Caserìa-
	sv. 12º. La Casa llamada Zapataxi- nea con su poca de tierra en Asteasu (nº.120). 13º. La Casa llamada Barluzea con su pertenecidos en Amezqueta (nº.15). 14º. Cinco peonadas de tierra junto ala que fue Hermita de Stª Mª Magd.ª en Tolosa (nº.65). 15º. Tres peo- nadas de tierra en los Campos de Sn. Fn. de dha Villa de Tolosa (vease la nota 6ª. que sigue), y Las 19 peonadas de tierra delos Campos de Berasibia (nº.122) Igualmte. quedan por libres e	(Casa con tierra. Caserìa. Heredad Heredad. Heredades- Raices libres

A.F.N.A. ALAVA-GELASCO

Numd. Vienes.

Caserio--- 1º El Caserio de Olarrain con sus
pertenecidos (Nº 25.) y demas agre-
agregados- gados. (Vease la adbertencia 9ª y
prebencion 2ª que ss. se repite de
omite aqui aunq. muy escencial pr.
Aplicados- el caso). 2º Lo aplicado ala Caseria
de Echebarria, (Vease la adbertencia
Ganados- 8ª) 3º La principalidad de 3657 rs.
17 mrs. del Ganado Bacuno y demas
delas Casas (Nº 8, y 123, 70, 125, 112,
Cubas-- y 121.), y los quatro Cubas de la Casa
principal de Arbelechea en 260 rs.
Vn. los quales Vienen con dcho.
Abarca y Correspondte. á Dn. Nicasio
Fsh de Velasco, Alaba Arriba, Ibarra,
Echanarrota, Lapaza &c. ~~con~~ como
Sucesor en los Vinculos de Alaba,
Ibarra &c. y como Heredero Lestri-
mo delos Cantos.

Notas.

Estas notas se tendran presentes
p.ª practicar las diligencias que com-
vengan en Orn. ala Cobranza, y acla-

vacion de loque en ellas se espresa como tambien las advertencias, prevenciones, y demas obligaciones de Capellanias, anivexarios y memorias marginales puestas en el Cuerpo de este escrito p.a la futura Sucesion, y cumplim.to de loque en ellas se previene, con loque, y lo demas que obra referido en el Libro de Claro convocim.to que los tenedores de dhos vienes y ramas y sucesion, dellos q.e algunos pueden tener por su vinculac.n ò por otro termino, y de otros se tendrá muy poca esperanza &c.

~~Memoria de esta y esperanza hasta aqui~~

Nota 5.a

1597. En una venta de Hexedad otorgada por Juanes de Urcola de Izurdon y su muger Ver.a de Leaburu, en fa

Censo-

vor de Pedro de Atendiguibel de Stuxburu dcha misma Vecindad à 30 de Diciembre de 1597. ante Jn.l Ochoa de Aguirre Num.l de Tolga, en cuya Vorta quedò vn censo de 42. duc.s de principal en fabor de Mt.a Mtrig.l de Jndurain V.l del Tubol y sobre la misma heredad, y demas viney del dho Pedro de Atendiguibel de Stuxburu, como hipoteca, y no se hace mencion en ninguno documt.o q. arriba se citan, dela existencia à enajenac.n del indicado Censo.

1678.

Nota 2.ª

En la Contaduria hecha por Pedro de Atayora el año de 1678 que arriba se especifica, entre otros viney raices à D.ª Margarita de Ybarra N.º 49 herm.da de D.ª Jsba N.º 49 aplicaron el Castañal del Aburoe de Durre (N.º 68) y el Castañal de Durrogen (N.º 69) y p.r Instrumt.o otorgado el año de 1717 heredò como se dixo dho ala citada S.ra Su hermana D.ª Jsba, y en la Contaduria

Castañal.

Castañal.

del año de 1733. hecha por fallecim.to
de la referida Dª Mª. Jphra no se hallan
otros Cavallos, y se procurarà Yndagui-
rir si estan aplicados ò algunos, debos
Caxcios vinculados; pues en la abenuã-
que se hizo pª. la otra Entrada no
se dicen por menor las piezas que ca-
da Caxcio Corresponden, sino englobo-

Nota 3ª

1745. En las quentas que dan de este año
Administrador dio Resepciones alos
años de 1745. 46. y 47. anota que la Sa-
lla de Tcantzunicua con su poca de huerta Casa y
rondia mucho del Annales, y en las quen- huerta
tas de Dª. Catholina de Alaba. que tambn.
Administrò desde el año de 1752 al 62.
incluibe, dio englobo no se dantzea si-
Cobrò, ò no otra renta; pero desde otro
año de 62 aca no hay razon dessu-
branza en las quentas delos Admnis-
tradores posteriores, ni consta el pres.to
y aun Cla arruino a la otra Casilla
el Rio acà el año de 1763. y oy no existe

la casilla, alo mesmo el apabimto. y la
hucxotilla sueltan, y otra casilla fue aplicada al Vinculo que del B.º y remanente
de B.s mandaron fundar D.n Fran.co Carlos
de Alaba y D.ª M.ª Jph.a de Borra su
muger, y blamente vnita, que D.n San-
tiago de Velaco cobro cien r.s fs. la vnta
de otra suelo, en tpo de D.n Domingo Pru-
dencio de Alaba N.

Nota 4.ª

En las quentas siguidas desde el año 1752.
de 1752 hasta el año de 1790 incluibe
vnota que se obraban puntualm.te de
D.n Jul.n Bapt.ª de Echagaray 56 r.s 28 mrs
anuales Reditos de vn Censo de 872 ducs.
de principal, y en las posteriores hasta
incluso el año de 1803 incluibe no se
halla obrama alguna de dho Censo, ni la
causa de la suspension; y aunq. en la
Contaduria hecha por fallecim.to de D.n
Jose Fern.z de Alaba y an fol. 134. se dice
que dho Censo es de Vinculo, no aparece
la razon de su Vinculac.n pues no se

Censo-

Año. Pieças. Numl.

hace expresion a semejante Censo en ninguna posterior Escriptura, ni en la anterior de D.n Franc.o Carbo de Alaba, ni aplicac.n a como tal en ninguna hipoteca, y paga alos vinculos; de cuya duda se puede salir en vista dela Escritura de q.e se carece.

Nota 5.ª

1767. En la quenta respectiba al año de 1767. se hace Cargo el Administrador haber producido 24 r.l la renta del Jaral que hay en la Jurisdic.n dela villa de Zuloaga, Jaral
y en las Encinas pertenecientes no hay noticia de otro Corte, ni en las Contadurias se hace mencion posterior à dho año, del citado Jaral, y el regular que sea el del (n.º 126) de este papel, ô razon, valuado al tpo en 624 r.l y existente, junto la tesera de Armaroz, Jurisdic.n de dha villa; porq.e el Jaral dela permuta q.e dicha se hizo el año de 1752. fue D.n Jose Ygn.o de Alaba, y D.n Jn.l Bautista de Landa es sin duda el del (n.º 128) tasado en 620 r.l muy anterior ala cita del Corte.

Num.º Vicnes.

Año.

Nota 6.ª

1778.-

En la cuenta del año de 1778 el Adm.r
de toloja se hace Cargo de 692 rs. entre-
gados por D.n Cayetano de Eguiluz, por
las rentas que tuvo fio D.n Fran.co Ygn.o de
Huerta- Triondo debia por la huerta de junto ala
hermita que fue de S.n Ant.o (pues oy no existe
otra hermita) la que tubo en Arriendo,
y en la que por los Años de 1779. se hizo
la sara de Nra Señora de otra Villa, y
no se hace mencion en las cuentas poste-
riores de haberse reunido el Valor de
dicha huerta; pues en la Contaduria he-
cha por el Indicado Pedro de Atayza el
año de 1678. se dice que dicha huerta
valia 345 ducs.s Esta huerta no se halla
en la Contaduria de D.n Fran.co Carlos de
Alava, y D.a Ma.a Ygna de Ybarra Verificada
el año de 1733. pero si tres peonadas de
tierra sembradia con sus Campos de S.n Ant.o
à mas delas cinco de junto ala hermita
de la Magdalena (que tampoco existe dha
hermita) en el Valor de 135. ducs. y nose
escribe como no hallandose en esta dha

Ultima Contaduria, ni en las anteriores permuta alguna, y si Haviday rentas posesiorm.s el año de 1778 como puede Hallarse esta mudac.n porq.e es mucha la diferencia del Valor de la una a las otras 3 premadas, si estas no son arma- xaquella comprada posesiorm.s de

Nota 7.a

1792.- En las Cuentas dadas p.r D.n M.o de Rosario y de Frambuesa, Condesa de Villa-fuertes, y da.s en esta al.e de Julio de 1793. y respectivas alos de 1791 y 92. hay una advertencia que dice, que en mu- tivo de la Composic.n del Camino Real de Navarra quitaron un trozo de la Cuesta que está Junto al puente del Brtal p.r donde Pasamos, cuyo valor no se habia Obrado; y en las Cuentas posteriores hasta incluso 1803. tampoco hay partida de Cargo de la Cobranza del imp.te de el roz.do trozo desmembrado.

Trozo de Cuesta

Nota 8.a de Dicho

1746.- Por una Escritura de aprob.n hecha. Dicho

ALAVA-VELASCO

por D.n Jph Ygn.l de Ababa, poseedor de la
Casa de Abalechea, Jardin, Cabllno, ò pasò
p.a la Yglesia, y D.n Bernardo de Labala
y Zurreamendi, è Ybiaguer de Prad.e
to de Julio de 1746 Dunba ante Ynag.n
Ant.o de Saraain Num.l de Aloja, Resulta
Cesion- que dho D.n Jph Ygn.l aprobò la cesion
hecha por Fran.co de su administrador
de vna porcion de Corral de otra Casa
de Abalechea p.a el Vso de la Casa de Ybiar-
Condiciones guer, con condicion de que la pared de
la division hiciese con costa el citado
D.n Bernardo, y pagase anue. por el reco-
nocim.to de Propiedad la renta de una
fanega de cebera anualm.te que enter-
ce regularon 15 r.l de V.n por año, y con
prohibicion de no edificar edificio alg.o
en el, y de derribar la pared de dha
division, desde hoxe y desembarazando
el patio, ò Corral, quando fuere la vo-
luntad del Dho S.r D.n Jose Ygn.l ò sus Sucesores
por loq.e oy firme el Administrador con
la cobranza de los 15 r.l V.n arq.e de trigo
cargo Annualm.te

Nota 9. To.

Igualm.te tiene dho de propiedad la Casa 1766-

Año-

Sitios. Nuevos

de Atalecha con Callizo ó paso que entra ahora la casa de Arambizu ó espaldas de Atalecha p.ª paso ala Yglesia parroq.ª con libertad de dispner del mismo en la Correspond.te ala dotada casa, como se refiere en un documt.o de Venta y cambio de un Huerto, tierras y huerta con Servidumbre del Callizo otorgado p.º el Bachiller Azoñ. Sanchez de Aniceta en favor de Azoñ. Lopez de Otazu Escno Numl. de Tolosa a 1.º de Agosto de 1530 anos de cuia Escritura Saldivia Numl. de la misma; y por otro documt.o de declaracn. y Reconocimt.o del mismo Callizo, por la Señora D.ª Victoria de Velasco Condesa de Villafuertes por testimonio de Azoñ. de corriente Numl. de Tolosa a fha de 12 de Henero de 1766=

Callizo ó paso p.ª la Parroquia de Tolosa

Nota 10.ª Fs.

1612.. De un documt.o de donacion de tres Suelos de Casas que hizieron p.ª ensanchar la plaza de Tolosa (oy Plazuela de Zabiesa) los S.res D.n Antonio Lopez de Isasi: El Lic.do D.n Azoñ. de Estanga, D.n

Suelos de Casas.

66-

Num.. Vieng-

Año.

Pedro Recalde, y D. Juan de Arrea-
mendi Vec.s dela misma Villa en fha de
15 de Agosto de 1612 por Testimonio de
Domingo de Iriarte Num.l de Tolosa
se hace patente que dhos S.res con mucha
generosidad, dieron dhos Suelos y Casa
ala N.e Villa, sus Vec.s y moradores y p.a q.e
fuesen de plaza p.a la Villa, Vec.s y mora-
dores y p.a comodidad en sus mercados y
diversiones &c. Cuya donac.n hicieron
con las Clausulas Siguientes que dicen

Condicion.s assi. Con tales condiciones, que agora ni
perpetuam.te la dha Villa, ni su Concej.o
Vec.s y moradores de ella, ni ninguno
de Ellos puedan Edificar, ni edifiquen
en los dhos Suelos, ni en parte alguna
de ellos, Casas, ni otros Edificios, ningunos,
ni hagan de poner ni pongan Zolle, ni
fricota alguna, ni los hagan de vender,
enagenar, trocar, ni cambiar por cau-
sa ni razon alguna que sea, o ser pueda,
sino q.e hayan de estar, y estén llanos
p.a plaza publica de dha Villa, y de con-
seso, y que por el mismo caso que edifi-
caren, pusieren Zolle, o fricota, incurran,

Año. Vicey. Numl.

y enagenaren, o cambiaren, retuvieron y retubieron el dño que cada uno dellos tenia alos otros Sucios por la rata que pagaron por ellos, p.a hacer de ellos asu voluntad, como de cosa suya propia &c. con cuyas condiciones hicieron otra donac.n y no en otra forma, y aceptò la Villa con conformidad di ellas. De que se infiere el dño que alos Sucesor.s en los Vieys, años, y acciones dicha rescibos cumplen les quedò, siempre que se probare fr.e la Villa, Vec.s y moradores de ella di otras Clausulas, y declaraciones à D.n Vicario Jph de Velasco y Alaba fr.e la linea de D.n Antñ. de Errasquin, quien cedio la saca que su Md. le hizo à Larcano tenia de valor de 500 duc.s Cantidad mayor q. los demas dineros &c.

Nota 11.a

1678. En la Escribania citada de Pedro de Abaroa del año de 1678 aplicaron à D.a Md.a Jph de Ibarra N.o 49 el Molino entero de Eloseguy sito en la Villa

Molino de Eloseguy

Num.l Biens- Dno.

cte Jaima (n.º 71) por 5280 r.l poste-
xorm.te an contrato matrimonial p.r
hallarse, como se dice en dho contrato,
pro incluian bazios viens aquetemia
dho, y en la contaduria que por su fallo-
aim.to se hizo el año a 1753. no se halla
semejante molino, siendo asi que todos
los demas vienes raices, que introduxo
an matrimonio, y le correspondieron
despues en los pros incluidos, se hallan
existentes y p.r su sucesion testifica por-
lo que se duda, ó ignora su legega-
cion testifica por no hallarse certifi,
ó noticia ni remota de ella=

Conclusion

Finalm.te de lo dho hasta aqui, y
Documentos q.e hacen al caso, y faltan- espresion de documt.os hecha en el cu-
erpo de este escrito, p.r el completo
convenim.to faltan los documt.os a saber,

Testam.to El Testam.to de D.n Sebast.n de Saracha y
de D.a Nafarra de Echavarreta n.º 3.

Inbentario. y el inbentario de sus vienes y correspd.te
division: El inbentario de vienes de

Inbentario D.a Mt.a de Atalaechea, y la disposic.n

Año.

Vicna. Num.

Testamentaria dèsu marido Dn. Alberto Perez de Resil N. 2. La disposic. a ultima voluntad dè Antg. de Otaneche, y Catharina de Samboa, anotados en este escrito. El contrato matrimonl. y testam.to dè Dn. Antg. de Arduain N. 1. El testam.to dè Dª. Ana de Aburrita N. 9. Contrato matrimonial dè Dn. Ant.o Perez de Etxanga con Dª. Mª. de Larcano N. 18. Testamento de Dn. Jul. de Aguirre, y Maxiana de Aldaguii, dèsu viuda dè Antxina N. 54 Inbent. dè viene, dè Juanes de Aguirre, y Maxiana de Aldaguii N. 86. Contrato matrimonial dèl Lic.do Dn. Antn. Perez de Etxanga con Dª. Maxiana de Zorrobiaya, y èl testamt.o de Ora, y su contaduria N. 23. El Contrato matrimonial dè Dn. Antn. Perez de Aguirre con Dª. Franca de Ugarte y Lapara N. 56. y el Inbentario de viene que fue fallecim.to quedaron y su division El Testam.to dè dha Dª. Franca de Ugarte y Lapara, y inbentario dèsu viene El Testam.to dè Dn. Jose de Ugarte, frii-

⊕ El contrato matrim.l de Jul. de Etxanga con Mª. Antg.a Arduain. El testam.to de ambos, y Inuisicion de ambos

Testam.to

Testam.to

Contrato matrimonial y testam.to

Testamento.

Contrato matrimonial

Testamento.

Inbentario

Contrato mat.

Contrato mat.

Inbentario

Contaduria

Testamento

Inbentario

Testam.to

Inbentario.
Contaduria.
Inbentario.

mer marido de D.ª Ataxiana de Echazarreta N.º 44. Inbentario desus vienes, y sus diuisión. Del inbento. de los vienes de D.n Alonso de Ayanixe N.º 57. ═══ Y finalm.te el dº aum.to de haberse agregado los vienes que en las Contaduria de D.n Fran.co Carlos y D.ª M.ª Jph.a de Ybarra N.º 49. se aplicaron p.ª pago de los mayorazgos que en ellos se citan, con exp.sa diligencia de quitarse dudas sucesibos y motibos de los pleytos que en las jurisdiciones Contaduria se mouieron, como asi mismo un apeo nuebo de los linderos de los vienes raices con un mapa topografico de las figuras de sus sitios &c.

Documento de agregac.n de vinculos

Apeo-
Atapa-